



DECRETO N°

0840

NEUQUEN,

28 JUN 1988

V I S T O:

El Expediente N° 3092-M-1985 y el Decreto N° 0749 de fecha 21-06-85, por medio de los cuales se ordenó la sustanciación de un Sumario Administrativo, a efectos de esclarecer la falta de la calefacción del camión prensa, Patente Q-037132; y

CONSIDERANDO:

Que de las Conclusiones Sumariales obrantes a fs. 39 y vta. del expediente de referencia surge que se debe dar de baja el elemento sustraído, sin haber sido posible individualizar a su autor, procediéndose al archivo de los presentes actuados en esa División hasta tanto el Señor Magistrado interviniente se expida en la causa que sustancia y dicte resolución definitiva;

Que por Dictamen N° 199/88 la Dirección General de Asuntos Legales manifiesta que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho, compartiendo las conclusiones a las que arribara el Instructor Sumariante;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) PROCEDASE por la Dirección de Contaduría-División Patrimonial - - - - - les- a dar de baja el elemento faltante a que se hace referencia en las presentes actuaciones; conforme las Conclusiones Sumariales obrantes a fs.39 y al Dictamen N° 199/88 de la Dirección General de Asuntos Legales. Cumplido, remítanse las mismas a la División Sumarios a fin de que se archiven hasta tanto el Magistrado interviniente se expida en la causa que sustancia y dicte resolución definitiva.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.

ES COPIA

FDO) BALDA
FERRACIOLI
SALVATORI


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ACTAS, REMISOS Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e